



POLITICA CANAL DE DENUNCIAS AVANTE 3

I INTRODUCCION

El objetivo de esta política es establecer un sistema seguro para la gestión de denuncias que permita identificar conductas irregulares en la Asociación **AVANTE 3**. Además, permitirá identificar áreas de mejora en la gestión interna de la Asociación.

Para tal fin, se habilitará un canal para el envío de las denuncias que podrán utilizar todos los grupos de interés: socios, empleados y voluntarios de **AVANTE 3**, donantes, proveedores, así como cualquier otra persona, física o jurídica, que mantenga relación de la clase que sea con la Asociación.

Se considera que una denuncia implica manifestar el estado ilegal, irregular, inconveniente o inapropiado de cualquier acción llevada a cabo en el ámbito de la Asociación **AVANTE 3**.

II PRINCIPIOS

Los principios inspiradores de la presente política son los siguientes:

- **ACCESIBILIDAD**

El canal de comunicación que se habilitará al efecto será claro y de fácil acceso, a través de un formulario establecido con esta finalidad y que será público a través de la página web de la Asociación **AVANTE 3**, www.avante3.org

- **TRANSPARENCIA**

La presente política será pública, así como el formulario de denuncia establecido como medio de comunicación.

- **BUENA FE**

Las denuncias se podrán realizar de forma anónima, no siendo preceptivo que el denunciante revele sus datos de identidad. No obstante, a fin de poder realizar un seguimiento adecuado, se solicitará información para contactar con la persona denunciante, siendo decisión de la misma proporcionarla o realizar la denuncia de forma anónima.

En el caso de que la denuncia no sea anónima, la Asociación **AVANTE 3** se compromete a no tomar ninguna medida disciplinaria ni acción legal contra el emisor de una denuncia de buena fe.

AVANTE 3 se reserva el derecho de emprender acciones legales o disciplinarias contra cualquier empleado o miembro de la Junta Directiva que tome una represalia contra el emisor de una denuncia de buena fe.

- **CONFIDENCIALIDAD**

La identidad de la persona que realice la comunicación tendrá la consideración de información confidencial y no podrá ser comunicada sin su consentimiento. No obstante, los datos de las personas que efectúen la comunicación podrán ser facilitados tanto a las autoridades administrativas como a las judiciales siempre que fueran requeridos como consecuencia de cualquier procedimiento derivado del objeto de la denuncia. Dicha cesión de los datos a las autoridades administrativas o judiciales se realizará siempre dando pleno cumplimiento a la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal.

- **OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD**

Una vez recibida una denuncia, se garantizará el derecho a la intimidad, a la defensa y a la presunción de inocencia de las personas objeto de la misma.

La Junta Directiva de la Asociación **AVANTE 3** designará a dos integrantes de la misma encargados de la gestión de las denuncias quienes delegarán en otros miembros de la Junta Directiva en el caso de que alguna de las denuncias recibidas pueda suponer un conflicto de interés. Los miembros de la Junta Directiva designados ostentarán un cargo distinto al de Presidente o Tesorero de la Asociación.

- **EFICIENCIA**

La tramitación de todas las solicitudes se realizará a la mayor brevedad posible. No obstante, la Asociación se reserva el derecho a no emitir una respuesta en los supuestos siguientes:

- Solicitudes de datos de carácter confidencial: en el caso de datos regulados por leyes o que afecten a acuerdos privados que exigen la protección de las personas y de las instituciones involucradas.
- Solicitudes malintencionadas que vulneren claramente el criterio de buena fe por resultar irrespetuosas por su contenido o por su forma. Cuando haya razones o indicios de que la comunicación se ha presentado de mala fe, se desestimará su seguimiento y se informará al emisor de los motivos de la desestimación. La Asociación **AVANTE 3** se reserva entonces el derecho a tomar medidas disciplinarias o de cualquier otra índole.

III PROCEDIMIENTO

- ACCESO

La Asociación **AVANTE 3** habilitará un formulario de contacto “*Formulario Canal de Denuncias*” con un correo electrónico creado para tal fin, visible en la página web, para la recepción de denuncias.

A este correo electrónico tendrán acceso exclusivamente las personas designadas por la Junta Directiva para la gestión de las denuncias, que se comprometen a tratar de forma confidencial la información recibida.

- GESTION DE LA INFORMACION

Se realizará un registro con las denuncias recibidas en el que figure:

- El código asignado a la denuncia.
- Fecha de recepción.
- Información contenida.
- Fecha de respuesta.
- Cualquier seguimiento posterior.

- ANALISIS Y RESOLUCION

- Las personas designadas por la Junta Directiva para la gestión de las denuncias reciben las mismas y envían aquellas solicitudes de información u otras cuestiones que no sean denuncias al Dpto. de administración de **AVANTE 3**.
- En el caso de denuncias, las personas designadas por la Junta Directiva se encargarán de llevar a cabo la investigación sobre la denuncia recibida, para lo que podrán entrevistar a cuantas personas consideren de relevancia para tomar una decisión objetiva.
- El trámite de investigación incluirá siempre una entrevista privada con la persona supuestamente responsable de la conducta denunciada.
- Una vez llevada a cabo la investigación, se realizará un breve Informe sobre las conclusiones. Este Informe se pondrá en conocimiento de la Junta Directiva, de la Directora-Gerente de la Asociación y de la persona que realizó la denuncia en el caso de que esta no hubiese sido anónima y el mismo podrá contener una propuesta de medida disciplinaria o sanción adecuada a imponer, que deberá ratificar la Junta Directiva. En los casos que sean hechos constitutivos de delito, se pondrán en conocimiento de las autoridades correspondientes.
- La tramitación de todas las solicitudes se realizará a la mayor brevedad posible, estableciendo un plazo máximo de un mes para dar respuesta a las mismas. Si por alguna razón no se pudiese enviar respuesta en ese plazo, se informará al interesado de que su solicitud está en curso y se le ofrecerá un nuevo plazo.